



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA A REFORZAR LOS CONTENIDOS EN MATERIA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL, EN LOS NUEVOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE EDUCACIÓN BÁSICA E INICIAL.

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA A REFORZAR LOS CONTENIDOS EN MATERIA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL, EN LOS NUEVOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE EDUCACIÓN BÁSICA E INICIAL.

HONORABLE ASAMBLEA

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, durante el Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictamen la siguiente proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública a incluir y reforzar los contenidos en materia de educación ambiental, en los nuevos planes y programas de estudio de educación básica e inicial.

Con fundamento en el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las y los legisladores integrantes de esta Segunda Comisión, sometemos a la consideración de esta soberanía el presente dictamen, de conformidad con la siguiente:

METODOLOGÍA

I.- En el capítulo "**ANTECEDENTES**" se da constancia del trámite y del inicio del proceso legislativo; así como de la fecha de recepción del turno para la elaboración del dictamen de la referida Proposición con Punto de Acuerdo.

II.- En el capítulo correspondiente al "**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**" se sintetizan tanto los antecedentes, el alcance y la propuesta específica del Punto de Acuerdo en estudio.

III.-En el capítulo "**CONSIDERACIONES**" la Comisión expresa los argumentos de valoración de la propuesta y los motivos que sustentan sus decisiones.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA A REFORZAR LOS CONTENIDOS EN MATERIA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL, EN LOS NUEVOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE EDUCACIÓN BÁSICA E INICIAL.

IV.- Finalmente, en el capítulo “**PUNTO DE ACUERDO**”, la Comisión emite su decisión respecto de la proposición analizada.

I.- ANTECEDENTES

1. Con fecha 18 de mayo de 2016, la Diputada Mariana Benítez Tiburcio y el Diputado Matías Nazario Morales, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentaron ante el Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la Proposición de mérito.

2. En esa misma fecha, mediante oficio No. CP2R1A.-394, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, dispuso que dicha Proposición con Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente a la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, por lo que en este acto se emite el Dictamen correspondiente.

II.- CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La diputada y el diputado exponen que “desde finales del siglo XIX, pero más notablemente en los últimos 50 años, a causa del desarrollo industrial y la pérdida de bosques y selvas, entre otros factores, la temperatura de la superficie terrestre se ha incrementado, presentado un alto riesgo para todas las formas de vida”. Señalan que este fenómeno se le conoce como “cambio climático”, el cual puede ser definido como el “cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos de tiempo comparables”.

Asimismo, refieren que “las evidencias del cambio climático cada día son más claras, somos testigos de los aumentos extremos de temperatura, adelantos de las épocas de calor, sequías, aumentos de desertificación, pérdida de bosques, desaparición de los glaciares, aumento del nivel del mar, destrucción de arrecifes de coral, cambios en la forma en que llueve, tormentas e inundaciones más intensas”.



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA A REFORZAR LOS CONTENIDOS EN MATERIA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL, EN LOS NUEVOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE EDUCACIÓN BÁSICA E INICIAL.

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

Destacan que “en México tenemos claros ejemplos de ello, como la alarmante disminución de los glaciares más importantes dentro del territorio nacional, ubicados en los volcanes Pico de Orizaba (o Citlaltépetl), Popocatepetl e Iztaccíhuatl; la desertificación de gran parte de las regiones del norte del país, que se están convirtiendo en terrenos estériles, presentando un desecamiento de los ríos, la muerte de flora y fauna y un gran impacto en los mantos freáticos; e incluso la aparición de enfermedades como el dengue en zonas como Chihuahua, cuyas condiciones climáticas usualmente no serían las idóneas para el desarrollo de esta enfermedad”.

En este contexto, consideran que “a pesar que la educación ambiental es tomada en cuenta en los planes de estudio de nuestro país, siguen persistiendo problemas ambientales, muestra de ello es la presencia de fenómenos inusuales como el tornado en Coahuila, en mayo de 2015, la tormenta tropical Manuel1 y el Huracán Ingrid en 2013, y las recientes declaraciones de contingencia ambiental”.

Por lo anterior, estiman pertinente que en la próxima presentación de los nuevos planes y programas de estudio anunciados por el Secretario de Educación, que serán aplicados paulatinamente en los ciclos escolares, 2016-2017, 2017-2018 y 2018-2019, se pueda reforzar los contenidos en educación ambiental. Con base en lo anterior, proponen lo siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN DE MANERA RESPETUOSA, EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA A INCLUIR Y REFORZAR LOS CONTENIDOS EN MATERIA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL, EN LOS NUEVOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE EDUCACIÓN BÁSICA E INICIAL.

La Comisión, habiendo dado cuenta del contenido de la referida Proposición que es objeto de estudio, emite en este acto el dictamen correspondiente, de conformidad con las siguientes:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA A REFORZAR LOS CONTENIDOS EN MATERIA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL, EN LOS NUEVOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE EDUCACIÓN BÁSICA E INICIAL.

III.- CONSIDERACIONES

Las y los integrantes de la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, una vez analizada la proposición de mérito, coincidimos con la diputada y el diputado proponentes en la importancia de enriquecer los contenidos en materia de educación ambiental en los planes y programas de estudio de educación básica e inicial en nuestro país.

De conformidad con la Organización de las Naciones Unidas para la Ciencia, la Educación y la Cultura (UNESCO), la Educación Ambiental (EA) es un proceso formativo que dura toda la vida y que tiene como objetivo impartir conciencia ambiental, conocimiento ecológico, actitudes, valores, compromiso para acciones y responsabilidades éticas para el uso racional de los recursos con el propósito de lograr un desarrollo adecuado y sustentable.

La Educación Ambiental pone énfasis en la enseñanza de la naturaleza holística del ambiente a través de enfoques interdisciplinarios y de solución de problema. Esta tiene que iniciarse lo más temprano que sea posible en la educación. La escuela primaria es el sitio más natural para incorporar a los niños a la educación ambiental, ya que es en este nivel donde instintivamente tienen una visión holística del ambiente; ellos no han sido entrenados aún para compartimentalizar su aprendizaje en temas separados como tendrán que hacerlo en la educación secundaria y en la educación superior.

Si los estudiantes deben llegar a ser capaces de identificar y solucionar problemas ambientales como alumnos y más tarde como ciudadanos adultos y posiblemente tomadores de decisiones, es fundamental introducir el pensamiento crítico y el enfoque de solución de problemas en la EA, especialmente a nivel de la escuela primaria.

Durante la última década, el Programa Internacional de Educación Ambiental (PIEA) de UNESCO/IWUMA ha desarrollado la serie de Educación Ambiental que está orientada a la incorporación de la EA en los currículos de la educación primaria y secundaria, en la formación docente, la educación universitaria general, la educación técnica y profesional y en la educación no formal. La serie incluye módulos prototipo sobre temas de educación ambiental, sobre pautas para su desarrollo y sobre las dimensiones curriculares de la EA para diferentes niveles de educación.



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA A REFORZAR LOS CONTENIDOS EN MATERIA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL, EN LOS NUEVOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE EDUCACIÓN BÁSICA E INICIAL.

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

En este contexto, quienes formamos parte de esta comisión dictaminadora estimamos oportuno promover actividades de educación ambiental, sobre todo a nivel de la escuela primaria, con el objetivo de estimular la conciencia ambiental y promover el pensamiento crítico y los enfoques de solución de problemas, entre los profesores y alumnos de la escuela primaria, ayudándolos a involucrarse activamente en la exploración de su medio ambiente inmediato a través de la comprensión de ciertos conceptos y realizando algunas actividades seleccionadas relativas a la energía, el paisaje, el aire, el agua y la vida silvestre¹.

En el mismo sentido, creemos conveniente reiterar que el acceso a un medio ambiente saludable es un derecho humano fundamental; por lo tanto, su cuidado es obligación del Estado y de toda la población. Al respecto, el párrafo quinto del artículo 4º Constitucional, establece que:

Artículo 4o.

...

Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.

...

Asimismo, el Protocolo adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales "Protocolo de San Salvador", en su artículo 11, establece que:

Artículo 11: Derecho a un Medio Ambiente Sano

¹ ACTIVIDADES DE EDUCACION AMBIENTAL PARA LAS ESCUELAS PRIMARIAS.
<http://unesdoc.unesco.org/images/0009/000963/096345so.pdf>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA A REFORZAR LOS CONTENIDOS EN MATERIA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL, EN LOS NUEVOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE EDUCACIÓN BÁSICA E INICIAL.

1. Toda persona tiene derecho a vivir en un medio ambiente sano y a contar con servicios públicos básicos.
2. Los Estados Partes promoverán la protección, preservación y mejoramiento del medio ambiente.

De esta forma, la Educación Ambiental constituye un nuevo enfoque pedagógico que se define como un proceso que forma al individuo para desempeñar un papel crítico en la sociedad, con objeto de establecer una relación armónica con la naturaleza, brindándole elementos que le permitan analizar la problemática ambiental actual y conocer el papel que juega en la transformación de la sociedad, a fin de alcanzar mejores condiciones de vida. Asimismo, es un proceso de formación de actitudes y valores para el compromiso social².

No menos importante resulta destacar que México es parte de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), cuyo artículo 6° obliga a los Estados miembros a lo siguiente:

Artículo 6: Educación, formación y sensibilización del público

Al llevar a la práctica los compromisos a que se refiere el inciso i) del párrafo 1 del artículo 4 las Partes:

a) Promoverán y facilitarán, en el plano nacional y, según proceda, en los planos subregional y regional, de conformidad con las leyes y reglamentos nacionales y según su capacidad respectiva:

- i) **La elaboración y aplicación de programas de educación y sensibilización del público sobre el cambio climático y sus efectos;**

...

²http://dgeiawf.semarnat.gob.mx:8080/ibi_apps/WFServlet?IBIF_ex=D1_R_EAMBIENT01_01&IBIC_user=dgeia_mce&IBIC_pass=dgeia_mce



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA A REFORZAR LOS CONTENIDOS EN MATERIA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL, EN LOS NUEVOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE EDUCACIÓN BÁSICA E INICIAL.

iii) La participación del público en el estudio del cambio climático y sus efectos y en la elaboración de las respuestas adecuadas; y

...

b) Cooperarán, en el plano internacional, y, según proceda, por intermedio de organismos existentes, en las actividades siguientes, y las promoverán:

i) **La preparación y el intercambio de material educativo y material destinado a sensibilizar al público sobre el cambio climático y sus efectos; y**

ii) **La elaboración y aplicación de programas de educación y formación, incluido el fortalecimiento de las instituciones nacionales y el intercambio o la adscripción de personal encargado de formar expertos en esta esfera, en particular para países en desarrollo.**

Los compromisos internacionales anteriores son armónicos y congruentes con lo establecido en el artículo 7 de la Ley General de Educación, el cual a la letra dice:

Artículo 7o.- La educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá, además de los fines establecidos en el segundo párrafo del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes:

I-X ...

XI.- Inculcar los conceptos y principios fundamentales de la ciencia ambiental, el desarrollo sustentable, la prevención del cambio climático, así como de la valoración de la protección y conservación del medio ambiente como elementos esenciales para el desenvolvimiento armónico e integral del individuo y la sociedad.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA A REFORZAR LOS CONTENIDOS EN MATERIA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL, EN LOS NUEVOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE EDUCACIÓN BÁSICA E INICIAL.

También se proporcionarán los elementos básicos de protección civil, mitigación y adaptación ante los efectos que representa el cambio climático y otros fenómenos naturales;

Por lo anterior, y de conformidad con la facultad que el artículo 48 de la Ley General de Educación le atribuye a la Secretaría de Educación Pública para determinar los planes y programas de estudio, aplicables y obligatorios en toda la República Mexicana, de la educación preescolar, la primaria, la secundaria, la educación normal y demás para la formación de maestros de educación básica, de conformidad a los principios y criterios establecidos en los artículos 7 y 8 de esta Ley, expuesto las legisladoras y los legisladores integrantes de esta Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, sometemos a consideración de esta Honorable Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

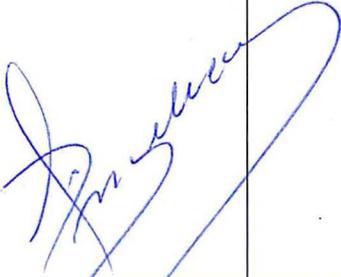
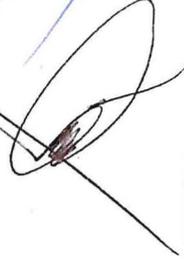
ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública a fortalecer los contenidos de los nuevos planes y programas de estudio de educación básica e inicial, en materia de educación ambiental, desarrollo sustentable, prevención del cambio climático y valoración de la protección y conservación del medio ambiente.

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 07 días del mes de junio de 2016.



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA A REFORZAR LOS CONTENIDOS EN MATERIA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL, EN LOS NUEVOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE EDUCACIÓN BÁSICA E INICIAL.

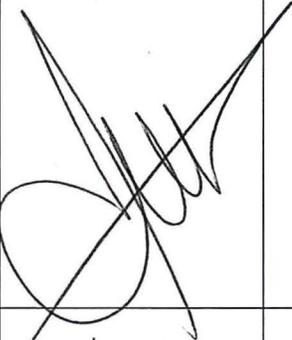
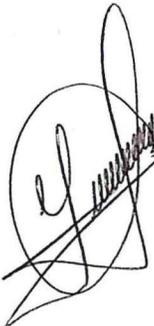
PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. ANGÉLICA DE LA PEÑA GÓMEZ PRESIDENCIA			
 SEN. JESÚS CASILLAS ROMERO SECRETARÍA			
 SEN. GABRIELA CUEVAS BARRON SECRETARÍA			
 DIP. EVELYN PARRA ÁLVAREZ SECRETARÍA			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

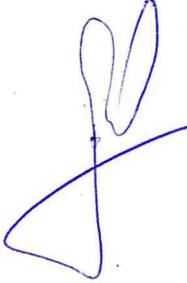
DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA A REFORZAR LOS CONTENIDOS EN MATERIA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL, EN LOS NUEVOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE EDUCACIÓN BÁSICA E INICIAL.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. MARÍA BÁRBARA BOTELLO SANTIBÁÑEZ INTEGRANTE			
 DIP. JOSÉ LUIS OROZCO SÁNCHEZ ALDANA INTEGRANTE			
 DIP. CÉSAR ALEJANDRO DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ INTEGRANTE			
 SEN. YOLANDA DE LA TORRE VALDEZ INTEGRANTE			



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA A REFORZAR LOS CONTENIDOS EN MATERIA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL, EN LOS NUEVOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE EDUCACIÓN BÁSICA E INICIAL.

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. ENRIQUE BURGOS GARCÍA INTEGRANTE			
 DIP. GENOVEVA HUERTA VILLEGAS INTEGRANTE			
 SEN. JUAN CARLOS ROMERO HICKS INTEGRANTE			
 DIP. PATRICIA SÁNCHEZ CARRILLO INTEGRANTE			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA A REFORZAR LOS CONTENIDOS EN MATERIA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL, EN LOS NUEVOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE EDUCACIÓN BÁSICA E INICIAL.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. JORGINA GAXIOLA LEZAMA INTEGRANTE			
 DIP. FRANCISCO JAVIER PINTO TORRES INTEGRANTE			
 SEN. HÉCTOR ADRIÁN MENCHACA MEDRANO INTEGRANTE			